

BOP

Córdoba

Año CLXXIX

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 1390/2014

p. 4716

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 1338/2014

p. 4716

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 1392/2014

p. 4716

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 1348/2014

p. 4716

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 1393/2014

p. 4717

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 1356/2014

p. 4717

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 1200/2014

p. 4717

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 1395/2014

p. 4718

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 1415/2014

p. 4718

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 1204/2014

p. 4718

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 1359/2014

p. 4718

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica

resolución del expediente número 1417/2014	p. 4719	se notifica resolución del expediente número 1223/2014	p. 4724
Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 1424/2014	p. 4719	Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 1573/2014	p. 4724
Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 1209/2014	p. 4719	Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 1466/2014	p. 4724
Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 1360/2014	p. 4720	Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 1574/2014	p. 4725
Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 1430/2014	p. 4720	Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 1224/2014	p. 4725
Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 1365/2014	p. 4720	Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 1469/2014	p. 4725
Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 1434/2014	p. 4720	Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 1575/2014	p. 4726
Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 1216/2014	p. 4721	Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 1473/2014	p. 4726
Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 1378/2014	p. 4721	Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 1225/2014	p. 4726
Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 1436/2014	p. 4721	Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 1576/2014	p. 4726
Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 1217/2014	p. 4722	Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 1479/2014	p. 4727
Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 1446/2014	p. 4722	Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Sevilla	
Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 1452/2014	p. 4722	Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla en relación al expediente de información pública y levantamiento de actas previas de los bienes y derechos afectados por las obras de "Construcción de la línea de suministro y evacuación de energía eléctrica para la estación de bombeo y turbinado de la Presa de la Breña II"	p. 4727
Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 1567/2014	p. 4722	IV. JUNTA DE ANDALUCIA	
Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 1222/2014	p. 4723	Consejería de Fomento y Vivienda. Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba	
Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 1455/2014	p. 4723	Anuncio de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba por el que se notifica Laudo del expediente CO-160/2013-JAT por el que se declara la procedencia de la reclamación	p. 4729
Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 1572/2014	p. 4723	Anuncio de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba por el que se notifica Laudo del expediente CO-159/2013-JAT por el que se declara la procedencia de	
Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 1457/2014	p. 4724		
Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que			

la reclamación

p. 4729

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Acuerdo del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2014

p. 4729

Ayuntamiento de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se somete a información pública los padrones cobratorios del Impuesto sobre Actividades Económica y de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras correspondientes al ejercicio 2014, y se notifican de forma colectiva las liquidaciones con apertura del plazo de ingreso en período voluntario

p. 4747

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Anuncio del Ayuntamiento de Fuente Palmera por el que se somete a información pública la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

p. 4747

Ayuntamiento de Montilla

Anuncio del Ayuntamiento de Montilla por el que se notifica el inicio de expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida

p. 4747

Modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Montilla número 25.0/2014

p. 4748

Modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Montilla número

ro 26.0/2014

p. 4748

Ayuntamiento de Puente Genil

Anuncio del Ayuntamiento de Puente Genil por el que se notifican actos administrativos de expedientes incoados por infracción a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial

p. 4748

VIII. OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba

Resolución del Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de Córdoba por la que se somete a información pública el Padrón cobratorio de la Tasa por la prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2014, del municipio de Lucena, y se notifican de forma colectiva las liquidaciones con apertura del plazo de ingreso en período voluntario

p. 4751

Resolución del Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de Córdoba por la que se somete a información pública el padrón cobratorio de la Tasa por el Servicio de Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2014, del municipio de Lucena, y se notifican de forma colectiva las liquidaciones con apertura del plazo de ingreso en período voluntario

p. 4751

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba por el que se notifica a los interesados la aprobación definitiva del Proyecto de Redelimitación de las Unidades de Ejecución del PP-P PO-5.1 (Barquera Sur)

p. 4752

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 5.341/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1390/2014 a don José Moreno Ruiz, con NIF 30.992.324P, domiciliado en calle Torremolinos, 21 Bj, 14013 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 4 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 5.342/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1338/2014 a don Carlos Díaz Aguilar, con NIF 44.197.458Z, domiciliado en calle Ciudad del Cuzco, 26, 14550 Montilla (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 4 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 5.343/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1392/2014 a don José Antonio Núñez López, con NIF 30.801.632D, domiciliado en Camino Fuente de la Teja, s/n, 14711 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 4 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 5.344/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1348/2014 a don Rafael Lucena Almedina, con NIF 15.452.499H, domiciliado en calle Federico García Lorca, 6 2 3, 14530 Montemayor (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en

esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 4 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 5.345/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1393/2014 a don Manuel Baena Castro, con NIF 30.529.199B, domiciliado en calle Las Lomas, 3 2º 3, 14005 (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 4 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 5.346/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número

1356/2014 a don Mhammede Dahmani, con NIE X2.319.403Z, domiciliado en calle Carrer Pujada Roja, 23 1, 08243 Manresa (Barcelona).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 4 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 5.347/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1200/2014 a don Andrés Arjona Pérez, con NIF 48.866.187L, domiciliado en calle García del Barrio, 3 3 D, 14900 Lucena (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 4 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 5.348/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1395/2014 a don David Anaya Moraño, con NIF 20.554.443X, domiciliado en Ronda de la Paz, 62, 14200 Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 4 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 5.349/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1415/2014 a don Juan Jesús Plantón Fajardo, con NIF 30.497.837K, domiciliado en calle General Lázaro, número 8 bq. 15-2º 2, 14013 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 4 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 5.350/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1204/2014 a don Miguel Nevado Hernández, con NIF 30.527.700F, domiciliado en calle Cañada Baja, 20, 14440 Villanueva de Córdoba (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 4 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 5.351/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1359/2014 a don Rafael Jesús Moriel López, con NIF 74.917.537M, domiciliado en calle Sevilla, 1 3º B, 29327 Teba (Málaga).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en

esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 4 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 5.352/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1417/2014 a don Mohamed Douhou, con NIE X3.043.999H, domiciliado en calle Patio Pico Aneto, 5 3 1, 14005 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 4 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 5.353/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número

1424/2014 a don Rafael Jesús Bernía Cortés, con NIF 44.368.848P, domiciliado en calle Isla Formentera, 22 2º B, 14011 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 4 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 5.354/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1209/2014 a don Manuel Alcaide Rojas, con NIF 30.526.276D, domiciliado en calle José Cruz Conde, 10 3º D, 14008 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 4 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último

de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 5.355/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1360/2014 a don Antonio Maestre Albornoz, con NIF 48.874.633R, domiciliado en calle Ovejas 9 2º B, 14920 Aguilar de la Frontera (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 4 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 5.356/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1430/2014 a don Víctor Manuel Maldonado Navarro, con NIF 30.971.855D, domiciliado en calle Gran Vía Parque, 61 2 1, 14004 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 4 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera

firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 5.357/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1365/2014 a don Fernando Millán Álvarez, con NIF 45.886.438N, domiciliado en calle Patio La Voz del Pueblo, 15 1º 3, 14011 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 4 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 5.358/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1434/2014 a don Marius Dobre, con NIE X9.011.027H, domiciliado en Plaza San Agustín, 1, 14001 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la

adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 4 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 5.359/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1216/2014 a don José Carlos Lozano Delgado, con NIF 30.972.820P, domiciliado en calle Guadiana, 1 2 2, 14710 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 4 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 5.360/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1378/2014 a don Francisco Antonio Polonio Olivares, con NIF

52.352.152N, domiciliado en calle Virgen de Lourdes, 2 Bj 8, 14550 Montilla (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 4 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 5.361/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1436/2014 a don Jonatan Ortega Ramírez, con NIF 50.615.180T, domiciliado en calle Alférez Díaz Sánchez, 19, 14900 Lucena (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 4 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último

de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 5.362/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1217/2014 a don Antonio Manuel Onieva Roldán, con NIF 31.008.353Y, domiciliado en calle Añora, 6 1 Iz, 14013 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 4 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 5.363/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1446/2014 a doña Gheorghita Muti, con NIE X9.548.353H, domiciliada en calle Calzada, 58, 14900 Lucena (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 4 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tri-

butarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 5.364/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1452/2014 a don Manuel Calvo Aguilera, con NIF 80.147.493Z, domiciliado en calle Obispo Pérez Muñoz, 22, 14800 Priego de Córdoba (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 4 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 5.365/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1567/2014 a don Fidel Sánchez Castel, con NIF 30.463.113G, domiciliado en calle Minerva, 3 3º A, 14014 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr.

Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 4 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 5.366/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1222/2014 a don Antonio Maestre Albornoz, con NIF 48.874.633R, domiciliado en calle Ovejas, 9, 14920 Aguilar de la Frontera (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 4 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 5.367/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1455/2014 a Rapid Oro SL, con NIF Entidad Jurídica B14.920.516, domiciliada en calle Antonio Maura, 15, 14005 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 4 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 5.368/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1572/2014 a don José Antonio Sánchez García, con NIF 80.143.512N, domiciliado en calle La Parra, 27, 14550 Montilla (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 4 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil,

hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 5.369/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1457/2014 a don Javier López Arjona, con NIF 15.453.481B, domiciliado en calle Poeta García Lorca, 30 2 Iz, 14500 Puente Genil (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 4 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 5.370/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1223/2014 a don José Manuel Villafranca Cerezo, con NIF 30.511.888L, domiciliado en calle Virgen Milagrosa, 20, 14010 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 4 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tri-

butarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 5.371/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1573/2014 a don José Miguel Luna Villalba, con NIF 15.452.289S, domiciliado en calle San José, 70, 14520 Fernán-Núñez (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 4 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 5.372/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1466/2014 a don Valentín Cortés Bermúdez, con NIF 46.073.991T, domiciliado en calle Patio Pico Mulhacén, 1 1º 2, 14005 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de in-

terponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 4 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 5.373/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1574/2014 a don Marius Spataru, con NIE X9.353.243V, domiciliado en calle Virgen de la Aurora, 5, 14930 Monturque (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 4 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 5.374/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1224/2014 a don Antonio Maestre Albornoz, con NIF 48.874.633R, domiciliado en calle Ovejas, 9, 14920 Aguilar de La Frontera (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 4 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 5.375/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1469/2014 a don Manuel Merino Millán, con NIF 30.951.479B, domiciliado en calle Tomás de Aquino, 4 1 D, 14004 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 4 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 5.376/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1575/2014 a don Cornel Roua, con NIE X5.578.013F, domiciliado en calle Feria, 8, 14500 Puente Genil (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 4 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 5.377/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1473/2014 a don David Velasco Romero, con NIF 53.272.795B, domiciliado en calle El Villar, 199, 14115 Fuente Palmera (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 4 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de ca-

da mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 5.378/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1225/2014 a don José Francisco Aguilar Adame, con NIF 31.007.826P, domiciliado en calle Niebla, 7 2 Iz. 14013 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 4 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 5.379/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1576/2014 a don Benito García Molina, con NIF 44.371.714E, domiciliado en Plaza Vicente Sereno Capellán, 16 1 4, 14005 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 4 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. Jo-

sé Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 5.380/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1479/2014 a don Antonio Manuel Jiménez Romero, con NIF 30.826.864X, domiciliado en calle Patio Pico de Almanzor, 2 1 2, 14005 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 4 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Sevilla

Núm. 5.513/2014

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir relativa a la Expropiación Forzosa de Bienes y Derechos afectados por las Obras de la "Construcción de la Línea de Suministro y

Evacuación de Energía Eléctrica para la Estación de Bombeo y Turbinado de la Presa de La Breña II". Clave oficial: 05.120-157/2111.

La Ley 10/2001 de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, establece en el artículo 36.5 que de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 de la Ley de Aguas, quedan declaradas de interés general todas aquellas obras hidráulicas incluidas en el Anexo II de la citada ley, donde se incluye en la Cuenca del Guadalquivir entre otras, la "Presa de La Breña II" considerándose por tanto, implícita la necesidad de ocupación y la utilidad pública de los bienes y derechos afectados por la expropiación, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por otra parte, el artículo 92 de la Ley 24/2001 de medidas fiscales, administrativas y de orden social, declara la urgente ocupación de la "Presa de La Breña II" a los efectos referidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.

En fecha 28 de mayo de 2014, la Directora General del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente resolvió aprobar el proyecto de "Construcción de la Línea de Suministro y Evacuación de Energía Eléctrica para la Estación de Bombeo y Turbinado de la Presa de La Breña II". Clave oficial: 05.120-157/2111.

Con fecha 8 de julio de 2014 se resuelve incoar el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto de referencia.

Esta Presidencia, en virtud del artículo 56 del Reglamento de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1954, ha resuelto abrir periodo de información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de la última de las publicaciones, a fin de oír a los afectados por la expropiación pudiendo formular cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los escritos de alegaciones se dirigirán a la entidad beneficiaria, Aguas de las Cuencas de España S.A. (ACUAES), sita en la plaza Cuba, 9 1º, 41011 - Sevilla, disponiendo como plazo para realizar las mismas, hasta el día señalado para el levantamiento de Actas Previas.

No obstante su reglamentaria inserción en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba y en dos diarios de la citada provincia, será publicada la relación e interesados, bienes y derechos afectados junto con los planos parcelarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almodóvar del Río (provincia de Córdoba). La relación de bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes, estarán también a disposición de los interesados en las oficinas de la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España, sitas en la plaza Cuba, 9 (41011 - Sevilla) y en la calle Agustín de Betancourt, 25 planta 4ª (28003 - Madrid).

Igualmente se procede, en aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, a la convocatoria de los propietarios de los bienes y derechos afectados al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación y, si procediera, a las de ocupación definitiva, con desplazamiento, en su caso, a las fincas afectadas, que tendrán lugar en la sede de los Ayuntamientos implicados según la relación siguiente, con indicación de las fechas y horas:

Lugar.- Fecha.- Horario.

Ayuntamiento de Almodóvar del Río; 11 y 12 de septiembre 2014; 9:30-14:15.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última Acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. No obstante, dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, que deberán comparecer personalmente o bien representados por poder suficiente, con los documentos que acrediten su personalidad, así co-

mo la titularidad de sus bienes y derechos afectados y el último recibo de contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo consideran necesario, por Perito y Notario.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados por Mutuo Acuerdo.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

En el expediente expropiatorio, Aguas de las Cuencas de España, S.A. asumirá la condición de beneficiaria.

La relación individualizada de los bienes y derechos afectados son los relacionados a continuación.

Nº ORDEN	CATASTRO		TITULAR	CULTIVO	AFECCIONES (m²)			Dia	Hora
	POL	PARC			EXPROPIACION	SERVIDUMBRE	OC. TEMPORAL		
1	14	21	AGROPECUARIA EL ALCAIDE, S.L.	Labradío	200	17.705	17.881	11/09/2014	9:30
2	14	25	AGROPECUARIA EL ALCAIDE, S.L.	Labradío	100	4.116	4.116	11/09/2014	9:30
				Matorral		1.198	1.198		
3	13	9018	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	Hidrografía natural		497	497	12/09/2014	10:00
4	13	30	BANCO SANTANDER/CONSTRUCCIONES ANDALUZAS TIRADO, S.A.	Matorral		790	790	11/09/2014	10:00
5	14	13	BANCO SANTANDER	Olivar	200	14.945	14.945	11/09/2014	10:00
				Árboles ribera		752	752		
6	13	9012	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE (Vía pecuaria)	Vía Comunicación		191	191	12/09/2014	11:00
7	14	12	RAFAELA GONZALEZ ACEÑA	Labradío	500	35.456	35.456	11/09/2014	10:30
8	14	6	GLORIA GONZALEZ PAEZ	Labradío	100	8.998	8.998	11/09/2014	10:45
9	14	7	RAFAEL GONZALEZ PAEZ	Labradío	100	7.085	7.085	11/09/2014	11:45
				Labradío	200	7.676	7.676		
10	14	9004	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE (Vía pecuaria)	Vía Comunicación		76	76	12/09/2014	11:00
11	14	3	GLORIA GONZALEZ PAEZ	Labradío	100	12.021	12.021	11/09/2014	10:45
12	12	16	NICOLAS ARANDA DONCEL	Labradío	100	7.797	7.797	11/09/2014	11:30
				Labradío		1.072	1.072		
13	12	9002	VIA DE COMUNICACIÓN (CP-234)	Vía Comunicación		230	230	12/09/2014	12:00
14	12	14	CORTIJO DE FRIAS, S.A.	Labradío	200	8.445	8.445	11/09/2014	12:00
15	12	11	CELESTINO GOMEZ ENRIQUEZ	Labradío		1.371	1.371	11/09/2014	12:15
16	12	9004	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	Hidrografía natural		442	442	12/09/2014	10:00
17	12	12	CELESTINO GOMEZ ENRIQUEZ	Labradío		4.346	4.346	11/09/2014	12:15
18	12	10	NICOLAS ARANDA DONCEL	Agríos	100	4.834	4.834	11/09/2014	11:30
19	12	3	NICOLAS ARANDA DONCEL	Agríos	100	2.054	2.054	11/09/2014	11:30
20	12	1	MINISTERIO DE FOMENTO	Arboles ribera		4.986	4.986	12/09/2014	12:00
21	12	9003	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	Hidrografía natural		1.568	1.568	12/09/2014	10:00
22	16	67	JOSE NAZ MERINAS	Labradío		568	568	11/09/2014	12:30
23	16	68	ANGEL MERINAS RUIZ	Labradío	100	5.639	5.639	11/09/2014	12:45
24	16	69	ANTONIA GIL MERINAS	Labradío		793	793	11/09/2014	13:00
25	16	70	HORTAPAC S.L.	Labradío	100	2.186	2.186	11/09/2014	13:15
26	16	71	HORTAPAC S.L.	Labradío	200	18.237	18.237	11/09/2014	13:15
27	16	9006	ADIF	Vía Férrea		1.640	1.640	12/09/2014	13:00
28	16	9005	ADIF	Vía Férrea		1.663	1.663	12/09/2014	13:00
29	16	79	DESCONOCIDO	Olivar		159	159	11/09/2014	13:45
30	16	9015	DESCONOCIDO	Vía Comunicación		120	120	11/09/2014	13:45
31	16	78	EDUARDO NAVAS QUERO	Olivar	100	2.295	2.295	11/09/2014	14:00
				Arboles ribera		435	435		
32	16	9038	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	Hidrografía natural		1.409	1.409	12/09/2014	10:00
			FOMENTO					12/09/2014	12:00
34	16	73	MARIA DOLORES PRIETO RUIZ	Labradío		2.588	2.588	11/09/2014	14:15
				Pastos	100	2.078	2.078		
				Labradío		2.392	2.392		
35	16	9027	ANTIGUA CARRETERA A-431	Vía Comunicación		240	240	12/09/2014	12:00
36	16	75	MARIA DOLORES PRIETO RUIZ	Labradío	100	2.641	2.641	11/09/2014	14:15
37	16	9028	CARRETERA A-431 Y VIA PECUARIA CAÑADA REAL SORIANA	Vía Comunicación		281	281	12/09/2014	12:00
38	16	9002	CARRETERA A-431 Y VIA PECUARIA CAÑADA REAL SORIANA	Vía Comunicación		237	237	12/09/2014	12:00
39	17	9003	CARRETERA A-431 Y VIA PECUARIA CAÑADA REAL SO-	Vía Comunicación		380	380	12/09/2014	12:00

			RIANA						
40	17	9002	CARRETERA A-431 Y VIA PECUARIA CAÑADA REAL SO-RIANA	Vía Comunicación		238	238	12/09/2014	12:00
41	17	2	MARIA DOLORES PRIETO RUIZ	Pastos con encinas	566	32.686	32.702	11/09/2014	14:15
				Improductivo		102	102		
				Labradío		31	31		
42	17	5	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	Pastos	34	2	197	12/09/2014	10:00

Sevilla, 29 de julio de 2014. El Presidente, Fdo. Manuel Romero Ortiz.

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Vivienda Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba

Núm. 5.255/2014

Intentada sin efecto notificación de Laudo a la entidad Reseau National du Paysage, que tenía su anterior domicilio en avenida 21, Chemin Des Capucins Residence La Marigarde Bat 5 Esc. 6, Grasses (Francia), se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992:

Que la Junta Arbitral del Transporte celebró sesión el día 10-06-2014, para conocer de la reclamación formulada por Cotraluc SCA contra Reseau National Du Paysage por impago de portes, dictando el siguiente Laudo:

Expediente CO-160/2013-JAT: Declarar la procedencia de la reclamación, fijándose en 2.000 euros la cantidad que Reseau National Du Paysage debe abonar a Cotraluc SCA, en concepto de pago de portes.

El punto 8 del artículo 9 del Real Decreto 1211/1990, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, dispone que los Laudos tendrán los efectos previstos en la legislación general de arbitraje, cabiendo contra ellos Recurso de Anulación y de Revisión por las causas específicas previstas en ésta. Transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, siendo en tal caso aplicable, asimismo, las previsiones de la legislación general de arbitraje.

Córdoba, 1 de agosto de 2014. Firmado electrónicamente por el Presidente, Miguel Ángel Plata Rosales.

Núm. 5.256/2014

Intentada sin efecto notificación de Laudo a la entidad Reseau National Du Paysage, que tenía su anterior domicilio en avenida 21, Chemin Des Capucins Residence La Marigarde Bat 5 Esc. 6, Grasses (Francia), se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992:

Que la Junta Arbitral del Transporte celebró sesión el día 10-06-2014, para conocer de la reclamación formulada por Cotraluc SCA, contra Reseau National Du Paysage por impago de portes, dictando el siguiente Laudo:

Expediente CO-159/2013-JAT: Declarar la procedencia de la reclamación, fijándose en 2.000 euros la cantidad que Reseau National Du Paysage debe abonar a Cotraluc SCA, en concepto de pago de portes.

El punto 8 del artículo 9 del Real Decreto 1211/1990, por el que

se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, dispone que los Laudos tendrán los efectos previstos en la legislación general de arbitraje, cabiendo contra ellos Recurso de Anulación y de Revisión por las causas específicas previstas en ésta. Transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, siendo en tal caso aplicable, asimismo, las previsiones de la legislación general de arbitraje.

Córdoba, a 1 de agosto de 2014. Firmado electrónicamente por el Presidente, Miguel Ángel Plata Rosales.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 5.547/2014

El Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el pasado 29 de julio del año en curso, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“5. Aprobación, si procede, de la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2014.

.../...

De conformidad con lo dictaminado en Comisión Informativa de Hacienda Recursos Humanos, Economía y Turismo, el Pleno, en votación ordinaria y con el voto afirmativo de los Sres/as Diputados/as del Grupo PP-A, absteniéndose los/las de los Grupos Unión Cordobesa, IU-LV-CA y PSOE-A, acuerda lo siguiente:

.../...

Segundo. Ordenar la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2014, con las modificaciones aprobadas, de conformidad con el Anexo que se acompaña.

.../...

Contra el anterior acuerdo que, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer:

a) Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, reformado por la D.A. 14ª de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a esta publicación, tal y como establece el artículo 46.1 de la Ley 29/98, antes citada.

b) Cualquier otro recurso que Vd. estime conveniente en defensa de sus intereses.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba a 9 de agosto de 2014. Firmado electrónicamente por la Presidenta, PD. La Diputada Delegada de RR.HH. y Cooperación al Desarrollo, Pilar Gracia Jiménez.

CÓDIGOS		CARACTERÍSTICAS		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO										
A.	C.C.	C. Pto.	Denominación	N.	Ads.	AC.	GR. SUBG.	TP	CD	CE	Escala o plaza	Titulación	Formación Específica	Observaciones
Personal Eventual														
1	24	1	Jefatura Gabinete Presidencia	1	Eve	L		E						
1	24	3	Secretario/a particular	1	Eve	L		E						
1	24	5	Jefatura Comunicación Imagen	1	Eve	L		E						
1	24	7	Asesor/a Grupos Políticos	6	Eve	L		E						
1	24	9	Advo./a Grupo político	15	Eve	L		E						
1	24	11	Aux. Advo./a Grupo político	6	Eve	L		E						
1	24	13	Asesor Información y Relaciones Sociales	1	Eve	L		E						
1	24	15	Asesor Presidencia	1	Eve	L		E						
1	24	16	Auxiliar Apoyo a la Gestión	3	Eve	L		E						
Presidencia, Protocolo y Relaciones Institucionales														
1	02.39	17	Jefatura Sección Protocolo y Relaciones Institucionales	1	Lab	L	A1	S	24	25068.77		Relaciones Publicas y Publicidad		plena dedicación
1	02.39	19	Técnico/a Superior Protocolo y Relac. Instituc.	1	Lab	C	A1	S	22	21600.78				plena dedicación
1	02.39	21	Responsable Administrativo Gabinete	1	F/L	L	C1	S	22	22460.68	Admon General			plena dedicación
1	02.39	23	Técnico/a Superior Periodista	2	Lab	C	A1	N	22	17039.14				
1	02.39	25	Jefatura Negociado Oficina Comunicación e imagen	1	F/L	C	C1	S	20	14332.20	Admon General			
1	02.39	27	Técnico/a Auxiliar Protocolo	2	Lab	C	C1	S	18	17307.66				plena dedicación
1	02.39	29	Técnico/a Auxiliar Diseño gráfico	1	Lab	C	C1	N	20	13028.73		Técnico Profesión		
1	02.39	31	Oficial secretario/a Delegado/a	1	F/L	L	C1	S	18	14458.94				especial dedicación
1	02.39	33	Oficial mecánico conductor Presidencia	1	F/L	L	C2	S	16	23161.21				plena dedicación
1	02.39	35	Auxiliar administrativo/a	3	F/L	L	C2	N	14	13393.47	Admon General			especial dedicación
1	02.39	36	Téc. Gestión Información	2	F/L	L	C	S	18	14458.94	Admon General			plena dedicación
1	02.39	37	Técnico Medio Documentalista	1	Fun	C	A2	N	21	15368.25				
1	02.39	39	Auxiliar Administrativo/a Protocolo	1	F/L	C	C2	N	14	12357.29	Admon General			
1	02.39	41	Jefatura Grupo Protocolo	1	F/L	C	C2	S	16	13406.44	Admon General			
1	02.39	43	Subalterno Ordenanza	3	F/L	L	S.T	S	12	13248.29				plena dedicación
Secretaría General														
1	25.78	45	Secretario General	1	Fun	L	A1	S	30	44393.31	Secretaria/ Superior			DA 1ª RD 1732
1	25.78	47	Técnico/a Superior Administración General	1	Fun	C	A1	N	22	17056.10	Admon General			
1	25.78	49	Responsable Administración Secretaría General	1	Fun	CE	A2C1	S	22	19113.59	Admon General			

CÓDIGOS		CARACTERÍSTICAS				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO									
A.	C.C.	C. Pto.	Denominación	N.	Ads.	AC.	GR. SUBG.	TP	CD	CE	Escala o plaza	Titulación	Formación Específica	Observaciones	
1	25.78	51	Jefatura Negociado Secretaría	1	F/L	C	C1	S	20	14332.20	Admon General				
1	25.78	53	Oficial Administrativo/a Secretaría	2	F/L	C	C1	N	18	12899.31	Admon General				
1	25.78	55	Jefatura Unidad Técnica Modernización y Administración Electrónica	1	Fun	L	A	S	24	23769.10					
1	25.78	57	Técnico/a Grado Medio Modernización y calidad	1	Fun	C	A2	N	21	15368.25					
1	25.78	59	Responsable Administración OPAC	1	F/L	CE	C1	S	22	19113.59	Admon General				
1	25.78	61	Jefatura Ngdo. N. 20 OPAC	1	F/L	C	C1	S	20	15235.58	Admon General				
1	25.78	63	Oficial Administrativo Registro	1	F/L	C	C	S	18	13456.34	Admon General				
1	25.78	65	Oficial Administrativo/a	1	F/L	C	C	N	18	12899.31					
1	25.78	67	Auxiliar Técnico OPAC	6	F/L	C	C2	S	15	12884.68					
1	25.78	69	Auxiliar Administrativo/a	7	F/L	C	C2	N	14	12357.29	Admon General				
Servicio Provincial de Asistencia Jurídica y Consultoría Técnica															
1	66.35	71	Jefatura Servicio Jurídico Contencioso	1	Fun	L	A1	S	27	37357.81		Derecho	plena dedicación		
1	66.35	73	Adjunta Jefatura Servicio Jurídico-Contencioso	2	Fun	L	A1	S	26	28937.09		Derecho	especial dedicación		
1	66.35	75	Técnico/a Superior Letrado/a	5	Fun	C	A1	N	26	25795.16		Derecho	especial dedicación		
1	66.35	77	Consultor Senior	1	Fun	C	A1	S	26	25795.16			especial dedicación		
1	66.35	79	Secretario/a-Interventor/a	1	Fun	C	A	S	22	17596.16		Secretaría-Intervención			
1	66.35	81	Técnico/a Superior Administración General	2	Fun	C	A1	N	22	17056.10	Admon General				
1	66.35	83	Oficial administrativo/a	2	F/L	C	C1	N	18	12899.31	Admon General				
1	66.35	85	Jefatura Grupo	2	F/L	C	C2	S	16	13406.44	Admon General				
Conservación y Mantenimiento Servicios Generales															
1	40.32	90	Jefatura Servicio Conserv.Mantº Serv.Gral	1	Fun	L	A	S	26	33759.02		Arqu. Superior/Técnica/ingeniería Superior/Tca. Industrial	plena dedicación		
1	40.32	92	Adjunta Jefatura Servicio Conserv.Mto. Serv.gral.	1	Fun	L	A	S	25	25515.48		Arqu. Superior/Técnica/ingeniería Tca. Industrial			
1	40.32	94	Jefatura de Sección Obras y Servicios Generales	1	Fun	L	A	S	24	24326.12		Arqu. Superior/Técnica			
1	40.32	96	Jefatura de Sección Instalaciones	1	Fun	L	A	S	24	24326.12		Ingeniería Tca. Industrial			
1	40.32	98	Técnico/a Restaurador/a	1	Lab	C	A1	N	22	17039.14					
1	40.32	100	Adjunta Jefatura de Sección Obras y Servicios Generales	1	Fun	CE	C1	S	22	19299.27		Técnico Delineación			
1	40.32	102	Adjunta Jefatura de Sección Instalaciones	1	F/L	CE	C1	S	22	19299.27		FPII	Instalador electricista		
1	40.32	104	Técnico/a Superior Arquitecto	1	Fun	C	A1	N	22	18524.51					

CÓDIGOS		CARACTERÍSTICAS				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO									
A.	C. C. C.	C. Pto.	Denominación	N.	Ads.	AC.	GR. SUBG.	TP	CD	CE	Escala o plaza	Titulación	Formación Específica	Observaciones	
1	40.32	106	Jefatura Negociado N.20 Administración	1	F/L	C	C1	S	20	14332.20	Admon General				
1	40.32	108	Técnico/a Auxiliar Delineación	2	Fun	C	C1	N	20	13028.73		Técnico Delineación			
1	40.32	110	Encargado Instalaciones	1	F/L	C	C	S	18	16357.46					
1	40.32	112	Encargado de Obras	1	F/L	C	C	S	18	16357.46					
1	40.32	114	Oficial Administrativo/a	1	F/L	C	C1	N	18	12899.31	Admon General				
1	40.32	116	Jefatura de Grupo Mantenimiento Casa palacio	1	F/L	L	C2	S	16	21936.33				plena dedicación	
1	40.32	118	Jefatura de Grupo Mantenimiento Centro Discapacitados	1	F/L	C	C2	S	16	15947.22				sujección a localización	
1	40.32	120	Jefatura de Grupo carpintería	1	Lab	C	C2	S	16	14201.93	Oficial carpintero				
1	40.32	122	Jefatura de Grupo pintura	2	Lab	C	C2	S	16	14201.93	Oficial pintor				
1	40.32	124	Jefatura de Grupo albañilería	2	F/L	C	C2	S	16	14201.93	Oficial albañil				
1	40.32	126	Jefatura de Grupo fontanería	2	Lab	C	C2	S	16	14201.93	Oficial fontanero				
1	40.32	128	Almacenero/a	1	Lab	C	C2	S	15	15356.95					
1	40.32	130	Oficial 1º Mantenimiento Casa Palacio	4	F/L	L	C2	S	14	19826.85				plena dedicación	
1	40.32	132	Oficial 1º Mantenimiento resto Centros	2	F/L	C	C2	N	14	13466.42					
1	40.32	134	Oficial 1º Mantenimiento Minusvalidos	4	F/L	C	C2	N	14	13837.75					
1	40.32	135	Oficial 1º Fontanero	2	Lab	C	C2	N	14	13108.77					
1	40.32	136	Oficial 1º Jardinero	1	Lab	C	C2	N	14	13108.77					
1	40.32	138	Oficial 1º Albañil	8	F/L	C	C2	N	14	13108.77					
1	40.32	140	Oficial 1º Pintor	1	Lab	C	C2	N	14	13108.77					
1	40.32	142	Oficial 1º Carpintero	3	Lab	C	C2	N	14	13108.77					
1	40.32	144	Oficial 1º Frigorista Calefactor	1	Lab	C	C2	N	14	13108.77					
1	40.32	146	Jefatura de Grupo Limpieza	1	F/L	C	S.T	S	14	13057.94	Limpiador/a				
1	40.32	148	Jefatura de Grupo Subalternos	1	F/L	C	S.T	S	14	13057.94	Ordenanza				
1	40.32	150	Telefonista	1	Lab	C	C2	N	14	12357.29					
1	40.32	152	Auxiliar administrativo/a	1	F/L	C	C2	N	14	12357.29	Admon General				
1	40.32	154	Oficial 2º Conductor	1	Lab	C	C2	N	13	13122.31					
1	40.32	156	Oficial 2º Albañil	2	Lab	C	C2	N	13	13030.68					
1	40.32	158	Oficial 2º Pintor	1	Lab	C	C2	N	13	13030.68					
1	40.32	160	Oficial 3º Obras y Mantenimiento	20	Lab	C	S.T	N	12	13127.38					
1	40.32	162	Subalterno Ordenanza Portero	1	F/L	C	S.T	N	12	12539.32				2ª actividad	
1	40.32	164	Operario/a especializado repartidor	1	Lab	C	S.T	N	12	12539.32					
1	40.32	166	Operario/a especializado Limpieza	2	Lab	C	S.T	N	12	12539.32					

CÓDIGOS		CARACTERÍSTICAS					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO									
A.	C.C.	C. Pto.	Denominación	N.	Ads.	AC.	GR. SUBG.	TP	CD	CE	Escala o plaza	Titulación	Formación Específica	Observaciones		
1	40.32	168	Operario de servicios de Presidencia	1	Lab	C	S.T	S	12	16443.91				especial dedicación		
1	40.32	170	Limpiador/a	24	F/L	C	S.T	N	12	11950.56						
1	40.32	172	Subalterno Ordenanza Portero	22	F/L	C	S.T	N	12	11787.83				2ª actividad		
Parque y Talleres																
1	16.37	180	Jefatura Parque y talleres	1	F/L	L	C	S	18	21193.09						
1	16.37	182	Encargado Taller	1	F/L	C	C	S	18	17400.70						
1	16.37	184	Oficial mecánico conductor plena dedicación	5	F/L	L	C2	S	14	20401.21				plena dedicación		
1	16.37	186	Oficial mecánico conductor N. 14	12	F/L	C	C2	N	14	13355.00						
1	16.37	188	Oficial mecánico	3	F/L	C	C2	N	14	13200.40						
1	16.37	190	Jefatura Grupo Parque y Talleres	1	F/L	C	C2	S	16	13406.44	Admon General					
1	16.37	192	Oficial 2º conductor	2	Lab	C	C2	N	14	13200.40						
1	16.37	194	Oficial 2º Taller	1	Lab	C	C2	N	13	13030.68						
Archivo Provincial																
1	21.00	200	Jefatura Archivo Provincial	1	Fun	L	A1	S	22	22975.52	Admon. especial					
1	21.00	202	Técnico/a Superior Archivero/a	1	Fun	C	A1	N	22	17039.14	Admon. especial					
1	21.00	203	Técnico Medio Documentalista	1	Fun	C	A2	N	21	15368.25						
1	21.00	204	Técnico/a Auxiliar Archivo	1	F/L	C	C1	N	20	13055.35						
1	21.00	206	Auxiliar Archivo	2	F/L	C	C2	N	14	12357.29				2ª Actividad		
1	21.00	208	Auxiliar administrativo/a	1	F/L	C	C2	N	14	12357.29	Admon General					
1	21.00	210	Operario/a especializado Archivo	1	F/L	C	S.T	N	12	11787.83				2ª Actividad		
BOP																
1	79.80	214	Jefatura Departamento BOP	1	Fun	L	A1	S	25	27446.43	Admon General					
1	79.80	216	Responsable Gestión Boletín de la Provincia	1	F/L	CE	C1	S	22	19113.59	Admon General					
1	79.80	218	Encargado/a Publicaciones oficiales	1	Lab	C	C1	S	18	14176.15						
1	79.80	220	Auxiliar técnico/a gestión electrónica BOP	4	F/L	C	C2	S	15	12884.68						
1	79.80	222	Oficial publicaciones oficiales	4	Lab	C	C2	N	14	12357.29						
1	79.80	224	Oficial Administrativo/a	2	F/L	C	C2	N	18	12899.31						
EDICIONES Y PUBLICACIONES																
1	81.82	225	Jefatura Ediciones y Publicaciones	1	F/L	L	A2/C1	S	22	23866.71				especial dedicación		
1	81.82	226	Coordinador Ediciones y Publicaciones	1	F/L	L	A2/C1	S	22	22098.09						
1	81.82	230	Jefatura Taller Imprenta	1	Lab	C	C1	S	20	17191.48						
1	81.82	232	Encargado/a Encuadernación	1	Lab	C	C1	S	18	17146.84						

CÓDIGOS		CARACTERÍSTICAS				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO									
A.	C. C. C.	C. Pto.	Denominación	N.	Ads.	AC.	GR. SUBG.	TP	CD	CE	Escala o plaza	Titulación	Formación Específica	Observaciones	
1	81.82	234	Encargado/a Máquinas	1	Lab	C	C1	S	18	17146.84					
1	81.82	236	Encargado/a Preimpresión y diseño	1	Lab	C	C	S	18	14176.15					
1	81.82	238	Encargado Reprografía	1	Lab	C	C	S	18	17029.35					
1	81.82	240	Jefatura Negociado N.20	1	F/L	C	C1	S	20	14332.20	Admon General				
1	81.82	242	Jefatura de Grupo máquinas	1	Lab	C	C2	S	16	14337.09	Oficial 1ª Máquinas			horario turnos	
1	81.82	244	Jefatura de Grupo encuadernación	1	Lab	C	C2	S	16	14201.93	Oficial 1ª Encuadernación				
1	81.82	246	Jefatura de Grupo reprografía	1	Lab	C	C2	S	16	14201.93	Oficial 1ª Reprografía				
1	81.82	248	Jefatura de Grupo preimpresión	1	Lab	C	C2	S	16	14201.93	Oficial 1ª Preimpresión				
1	81.82	250	Oficial 1ª Máquina bicolor	2	Lab	C	C2	S	15	13186.69					
1	81.82	252	Oficial 1ª Máquina bicolor turnicidad	1	Lab	C	C2	S	15	13108.77				horario turnos	
1	81.82	254	Oficial 1ª Reprografía	1	Lab	C	C2	N	15	13186.69					
1	81.82	256	Oficial 1ª Encuadernación	2	Lab	C	C2	N	14	13108.77					
1	81.82	258	Oficial 1ª Máquinas	1	Lab	C	C2	N	14	13108.77					
1	81.82	260	Oficial 1ª Preimpresión	2	Lab	C	C2	N	14	13108.77					
1	81.82	262	Oficial maquetador/diseñador	1	Lab	C	C2	N	14	13108.77					
1	81.82	264	Oficial publicaciones	1	Lab	C	C2	N	14	12357.29					
1	81.82	266	Auxiliar administrativo/a	1	F/L	C	C2	N	14	12357.29	Admon General				
1	81.82	268	Oficial 2ª Encuadernación	1	Lab	C	C2	N	13	13030.68					
1	81.82	270	Oficial 2ª Reprografía	1	Lab	C	C2	N	13	13030.68					
1	81.82	272	Operario/a especializado Imprenta	1	Lab	C	S.T	N	12	12539.32					
1	81.82	274	Operario/a Imprenta	1	Lab	C	S.T	N	12	11950.56					
Régimen Interior															
1	07.48	280	Jefatura Departamento Régimen Interior	1	Fun	L	A1	S	25	27446.43	Admon General				
1	07.48	282	Jefatura Sección Patrimonio e Inventario	1	Fun	L	A	S	24	21912.42	Admon General				
1	07.48	284	Técnico/a Superior Administración General	1	Fun	C	A1	N	22	17056.10	Admon General				
1	07.48	286	Técnico/a Gestor/a censo patrimonial	1	F/L	C	A1	N	22	17039.14					
1	07.48	288	Responsable administración contratación	1	Fun	CE	A2C1	S	22	19113.59	Admon General				
1	07.48	290	Jefatura Negociado N.20 Régimen Interior	1	F/L	C	C1	S	20	14703.52	Admon General				
1	07.48	292	Jefatura Negociado N.20 Administración patrimonio	1	F/L	C	C1	S	20	14332.20	Admon General				
1	07.48	294	Jefatura de Grupo	1	F/L	C	C2	S	16	13459.27	Admon General				
1	07.48	296	Auxiliar Administrativo/a	4	F/L	C	C2	N	14	12357.29	Admon General				
1	07.48	298	Oficial Administrativo/a	1	F/L	C	C	N	18	12899.31					

CÓDIGOS		CARACTERÍSTICAS					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO									
A.	C.C.	C. Pto.	Denominación	N.	Ads.	AC.	GR. SUBG.	TP	CD	CE	Escala o plaza	Titulación	Formación Específica	Observaciones		
Departamento Promoción y Proyectos																
2	43.54	310	Jefatura Departamento Promoción y Proyectos	1	Fun	L	A1	S	25	27446.43						
2	43.54	312	Jefatura Sección Promoción y Proyectos	1	Fun	L	A	S	24	21912.42						
2	43.54	314	Técnico/a Superior Asuntos Europeos	1	Fun	C	A1	S	22	17056.10						
2	43.54	316	Técnico Superior Economista	1	Fun	C	A1	N	22	17056.10		Economicas/Empresariales				
2	43.54	318	Jefatura Negociado N.18 (Unidad Administrativa)	1	F/L	C	C	S	18	14500.77	Admon General					
2	43.54	320	Oficial Administrativo/a	1	F/L	C	C1	N	18	12899.31	Admon General					
2	43.54	322	Coordinador/a Programas	1	Fun	C	C1	S	20	13744.80						
2	43.54	324	Ayudante Programas	1	Lab	C	C2	S	15	12884.68			Inglés/francés			
2	43.54	326	Auxiliar administrativo/a	3	F/L	C	C2	N	14	12357.29	Admon General					
Recursos Humanos																
2	05.30	330	Jefatura Servicio Recursos Humanos	1	Fun	L	A1	S	27	31164.69	Admon General			especial dedicación		
2	05.30	332	Adjunta Jefat. Servicio Promoción Salud y P.R.L	1	Fun	L	A1	S	25	28937.09			Prev.riesgos laborales	especial dedicación		
2	05.30	334	Adjunta Jefatura Servicio RR.HH.	1	Fun	L	A1	S	25	24958.47						
2	05.30	336	Jefatura Sección Gestión y Planificación de Personal	1	Fun	L	A	S	24	21912.42	Admon General					
2	05.30	338	Jefatura Sección Desarrollo y Evaluación de Personal	1	Fun	L	A	S	24	21912.42	Admon General					
2	05.30	340	Jefatura Sección Planificación y Gestión Prevención	1	Fun	L	A	S	24	22469.42			Prev.riesgos laborales			
2	05.30	341	Jefatura Sección Gestión Prevención Unidad Básica de Salud	1	Fun	L	A	S	24	22469.42			Prev.riesgos laborales			
2	05.30	342	Adjunta Jefatura Sección Selección y Provisión puestos	1	Fun	CE	A2C1	S	22	18370.92	Admon General					
2	05.30	344	Responsable de Administración Recursos Humanos	1	Fun	CE	C1	S	22	19113.59	Admon General					
2	05.30	346	Técnico/a Superior Médico de empresa	1	Fun	C	A1	S	22	19651.94			Medicina de empresa			
2	05.30	348	Técnico/a Superior Administración General	1	Fun	C	A1	N	22	17056.10	Admon General					
2	05.30	350	Técnico/a Superior Psicólogo	1	Fun	C	A1	N	22	17613.10	Admon. especial			Psicología/N. Sup. Ergonomía y Psicología Aplicada		
2	05.30	352	Técnico/a Medio Seguridad en el Trabajo	1	Fun	C	A2	S	21	17468.54				N.superior Segur.traba		
2	05.30	353	Técnico/a Medio Psicoergonomía	1	F/L	C	A2	S	21	17468.54				N.superior Psicoergonomía		
2	05.30	354	Técnico/a Medio Recursos Humanos	1	Fun	C	A2	N	21	15368.25						

CÓDIGOS		CARACTERÍSTICAS										REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				
A.	C.C.	C. Pto.	Denominación	N.	Ads.	AC.	GR. SUBG.	TP	CD	CE	Escala o plaza	Titulación	Formación Específica	Observaciones		
2	05.30	356	Técnico Evaluación y Desarrollo	1	Lab	C	A2	N	21	15368.25			enfermería de empresa			
2	05.30	358	Técnico/a Medio D.U.E. de empresa	1	Fun	C	A2	S	21	17250.62						
2	05.30	360	Técnico/a Medio Trabajador/a Social	1	F/L	C	A2	N	21	16110.92						
2	05.30	361	Jefatura Negociado Gestión Tiempo de Trabajo	1	F/L	C	C1	S	20	14332.20	Admon General					
2	05.30	362	Jefatura Negociado Planificación y Relaciones laborales	1	F/L	C	C1	S	20	14332.20	Admon General					
2	05.30	364	Jefatura Negociado Gestión y atención personas	1	F/L	C	C1	S	20	14332.20	Admon General					
2	05.30	366	Jefatura Negociado Gestión Formación	1	F/L	C	C1	S	20	14332.20	Admon General					
2	05.30	370	Jefatura Negociado Nóminas y Plan de Pensiones	1	F/L	C	C1	S	20	14703.52	Admon General					
2	05.30	372	Oficial Administrativo/a Secretario/a Delegado/a	1	F/L	L	C1	S	18	14997.86	Admon General			Plena Dedicación		
2	05.30	374	Oficial Administrativo/a de Formación	1	F/L	C	C1	N	18	12899.31	Admon General					
2	05.30	376	Jefatura de Grupo gestión derechos económicos	1	F/L	C	C2	S	16	13459.27	Admon General					
2	05.30	378	Jefatura de Grupo Selección y reclutamiento	1	F/L	C	C2	S	16	13459.27	Admon General					
2	05.30	380	Jefatura de Grupo Contratación y bolsas de trabajo	1	F/L	C	C2	S	16	13459.27	Admon General					
2	05.30	382	Jefatura de Grupo Gestión Personal	1	F/L	C	C2	S	16	13459.27	Admon General					
2	05.30	384	Jefatura de Grupo Nóminas	1	F/L	C	C2	S	16	13459.27	Admon General					
2	05.30	386	Jefatura de Grupo Formación RR.HH.	1	F/L	C	C2	S	16	13459.27	Admon General					
2	05.30	388	Jefatura de Grupo Prestaciones y cotizaciones sociales	1	F/L	C	C2	S	16	13459.27	Admon General					
2	05.30	390	Auxiliar administrativo/a	8	F/L	C	C2	N	14	12357.29	Admon General					
2	05.30	392	Auxiliar servicios	1	F/L	C	C2	N	14	12357.29						
2	05.30	394	Auxiliar enfermería	1	F/L	C	C2	N	14	13261.36						
			Tesorería													
2	04.00	400	Tesorero	1	Fun	L	A1	S	30	42399.42	Intervención Tesorería/Entrada			DA 1ª RD 1732		
2	04.00	402	Adjunta Jefatura de Servicio Tesorería	1	Fun	L	A1	S	25	24958.47						
2	04.00	404	Técnico/a Superior Tesorería	1	Fun	C	A1	N	22	17056.10			Económicas/Empresariales			
2	04.00	406	Jefatura Negociado Ingresos	1	F/L	C	C1	S	20	14332.20	Admon General					
2	04.00	408	Oficial Administrativo/a	1	F/L	C	C1	N	18	12899.31	Admon General					
2	04.00	410	Jefatura Negociado Pagos	1	F/L	C	C1	S	20	14332.20	Admon General					

CÓDIGOS		CARACTERÍSTICAS				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO									
A.	C. C. C.	C. Pto.	Denominación	N.	Ads.	AC.	GR. SUBG.	TP	CD	CE	Escala o plaza	Titulación	Formación Específica	Observaciones	
2	04.00	412	Jefatura de Grupo	2	F/L	C	C2	S	16	13406.44	Admon General				
2	04.00	414	Auxiliar Administrativo/a	3	F/L	C	C2	N	14	12357.29	Admon General				
Intervención															
2	03.00	420	Interventor	1	Fun	L	A1	S	30	44393.31	Intervención Tesorería/Superior			plena dedicación	
2	03.00	422	Adj. Jef. Serv. Fiscalización y Control Financiero Permanente	1	Fun	L	A1	S	25	27000.84	Admon General				
2	03.00	424	Adjuntía Jefatura de Servicio Contabilidad y Auditoría	1	Fun	L	A	S	25	27000.84					
2	03.00	426	Jefatura de Sección Contabilidad y Auditoría	1	Fun	L	A1	S	24	21912.42		Económicas/Empresariales			
2	03.00	428	Jef. Secc. Fiscalización y Control financiero permanente	1	Fun	L	A1	S	24	21912.42	Admon General				
2	03.00	430	Técnico/a Superior Administración General	3	Fun	C	A1	N	22	17056.10	Admon General				
2	03.00	432	Técnico Superior Economista	2	Fun	C	A1	N	22	17056.10		Económicas/Empresariales			
2	03.00	434	Adjuntía Área de Fiscalización	1	Fun	CE	C1	S	22	18370.92					
2	03.00	436	Adjuntía Jefatura de Sección Fiscalización previa	1	Fun	CE	A2C1	S	22	18370.92					
2	03.00	438	Adj. Jef. Secc. CFP gastos corrientes/Ingresos	1	Fun	CE	A	S	22	19447.79					
2	03.00	440	Adj. Jef. Secc. CFP Inversiones	1	Fun	CE	A2C1	S	22	18370.92					
2	03.00	442	Adj. Jef. Secc. CFP Subvenciones	1	Fun	CE	A2C1	S	22	18370.92					
2	03.00	444	Adjuntía Jefatura de Sección Contabilidad	1	Fun	CE	A2C1	S	22	18370.92					
2	03.00	446	Jefatura Negociado N.18 Gestión Facturación	1	F/L	C	C	S	18	14500.77	Admon General				
2	03.00	448	Jefatura Negociado Fiscalización previa	1	Fun	C	C	S	18	14500.77	Admon General				
2	03.00	450	Jefatura Negociado Control Financiero gastos personal	1	Fun	C	C	S	18	14500.77	Admon General				
2	03.00	452	Jef. Neg. CFP ingresos/Anticipos caja fija/pagos a justificar	1	Fun	C	C	S	18	14500.77	Admon General				
2	03.00	454	Jefatura Negociado N.18 Auditoría	1	F/L	C	C	S	18	14500.77	Admon General				
2	03.00	456	Jef. Neg. CFP inversiones	1	Fun	C	C	S	18	14500.77	Admon General				
2	03.00	458	Jefatura Negociado N.18 Contabilidad	1	F/L	C	C	S	18	14500.77	Admon General				
2	03.00	460	Jefatura Negociado CFP Subvenciones	1	Fun	C	C	S	18	14500.77	Admon General				
2	03.00	464	Auxiliar administrativo/a	4	F/L	C	C2	N	14	12357.29	Admon General				
Servicio de Hacienda															
2	06.00	470	Jefatura Servicio Hacienda	1	Fun	L	A1	S	27	32277.59		Económicas/Empresariales		especial dedicación	
2	06.00	472	Asesor/a Técnico	1	Fun	L	A1	S	27	28046.29					
2	06.00	474	Asesor/a Técnico N. 25	1	Fun	L	A1	S	25	24958.47		Económicas/Empresariales			

CÓDIGOS		CARACTERÍSTICAS					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO							
A.	C. C. C.	C. Pto.	Denominación	N.	Ads.	AC.	GR. SUBG.	TP	CD	CE	Escala o plaza	Titulación	Formación Específica	Observaciones
2	06.00	476	Adjunta Jef. Servicio Planificación Presupuestaria y Proyectos	1	Fun	L	A1	S	25	24958.47		Económicas/Empresariales		
2	06.00	478	Jefatura Negociado N.18 Control Presupuestario	1	F/L	C	C	S	18	14500.77	Admon General			
2	06.00	480	Jefatura Negociado N.18 Financiación	1	F/L	C	C	S	18	14500.77	Admon General			
2	06.00	482	Jefatura Neg. Gestión y soporte presup. de centros gestores	1	F/L	C	C	S	18	14500.77	Admon General			
2	06.00	484	Adjunta Jef. Servicio Gestión Económica Control Presupuestario	1	Fun	L	A1	S	25	24958.47		Económicas/Empresariales		
2	06.00	486	Adjunta Jefatura de Sección Presupuestos	1	F/L	CE	C	S	18	19344.68	Admon General			
2	06.00	488	Jefatura Negociado N.20 Presupuesto	1	F/L	C	C1	S	20	14332.20	Admon General			
2	06.00	490	Jefatura Negociado N.18 Programas y Proyectos de Gastos	1	F/L	C	C	S	18	14500.77	Admon General			
2	06.00	492	Técnico/a Superior Economista (infor.presupuestaria)	1	Fun	C	A1	N	22	17056.10				
2	06.00	494	Oficial Administrativo/a	1	F/L	C	C1	N	18	12899.31	Admon General			
2	06.00	495	Técnico Auxiliar Gestión Tributaria	1	F/L	C	C1	S	20	14332.20				
2	06.00	496	Jefatura de Grupo Hacienda	2	F/L	C	C2	S	16	13459.27	Admon General			
2	06.00	498	Auxiliar administrativo/a	3	F/L	C	C2	N	14	12357.29	Admon General			
Cooperación al Desarrollo														
2	45.31	500	Jefatura Departamento Cooperación al Desarrollo	1	F/L	L	A	S	22	21304.49				
2	45.31	502	Técnico/a Superior Cooperación Desarrollo	1	Lab	C	A1	S	22	17039.14			Inglés/francés	
2	45.31	504	Técnico/a Medio Cooperación Desarrollo	1	Lab	C	A2	S	21	15851.00			Inglés/francés	
2	45.31	506	Técnico/a Auxiliar Cooperación al Desarrollo	1	Lab	C	C1	S	18	12899.31			Inglés/francés	
2	45.31	508	Técnico Grado Medio	1	F/L	C	A2	N	21	15368.25				
2	45.31	510	Oficial Administrativo	1	F/L	C	C1	N	18	12899.31	Admon General			
2	45.31	512	Auxiliar Administrativo/a	2	F/L	C	C2	N	14	12357.29	Admon General			
Centro Agropecuario														
3	14.34	520	Jefatura Centro Agropecuario	1	F/L	L	A1	S	24	25254.46			Ingeniero Agrónomo/Veterinario	
3	14.34	522	Adjunta Jefatura Centro Agropecuario	1	F/L	L	A1	S	22	20190.47				
3	14.34	524	Técnico/a Superior Veterinario	1	Fun	C	A1	N	22	17596.16				
3	14.34	526	Técnico/a Superior Ingeniero Agrónomo	2	Fun	C	A1	N	22	17039.14				
3	14.34	528	Técnico/a Superior Ingeniero Agrónomo	1	Lab	C	A1	N	22	17039.14				

CÓDIGOS		CARACTERÍSTICAS						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO						
A.	C. C. C.	C. Pto.	Denominación	N.	Ads.	AC.	GR. SUBG.	TP	CD	CE	Escala o plaza	Titulación	Formación Específica	Observaciones
3	14.34	530	Capataz Agropecuario	2	F/L	C	C2	S	16	14985.61				horario turnos
3	14.34	532	Mayoral ganadero	1	F/L	C	C2	S	16	15138.20				A extinguir
3	14.34	534	Oficial tractorista	1	F/L	C	C2	N	14	13200.40				
3	14.34	536	Oficial 3ª tractorista agrícola ganadero	1	Lab	C	S.T	N	14	13200.40				
3	14.34	538	Celador externo/interno	2	F/L	C	C2	N	14	13200.40				
3	14.34	540	Oficial ganadero	3	F/L	C	C2	N	14	13261.36				horario turnos
3	14.34	542	Oficial agrícola	3	Lab	C	C2	N	14	13108.77				
3	14.34	544	Auxiliar administrativo/a	3	F/L	C	C2	N	14	12357.29	Admon General			
3	14.34	545	Jefatura de Grupo Admón. Centro Agropecuario	1	F/L	C	C2	S	16	13406.44	Admon General			
3	14.34	546	Oficial 3ª Herrero Agrícola-Ganadero	1	Lab	C	S.T	S	14	13127.38				
3	14.34	548	Oficial 3ª agrícola ganadero a turnos	1	Lab	C	S.T	S	12	13279.98				horario turnos
3	14.34	550	Oficial 3ª agrícola ganadero	11	Lab	C	S.T	N	12	13127.38				
3	14.34	551	Oficial 1ª Oficinas Polivalente	1	F/L	C	C2	N	14	13837.75				Conocimientos avanzados demostrables en dos o más oficios
			Medio Ambiente											
3	20.00	560	Jefatura Departamento Medio Ambiente	1	Fun	L	A	S	24	23769.10				
3	20.00	562	Técnico/a Superior Medio Ambiente	3	Fun	C	A1	N	22	17039.14				
3	20.00	564	Auxiliar secretario/a Delegado/a	1	F/L	L	C2	S	14	13393.47				especial dedicación
3	20.00	566	Auxiliar administrativo/a	2	F/L	C	C2	N	14	12357.29	Admon General			
3	20.00	568	Auxiliar servicios	1	F/L	C	C2	N	14	12357.29				
			Servicio de Carreteras											
3	15.36	570	Jefatura Servicio Carreteras	1	Fun	L	A1	S	27	31721.69		Ingeniero de caminos		especial dedicación
3	15.36	572	Adjunta Jefatura de Servicio Carreteras	1	Fun	L	A1	S	25	25515.48		Ingeniero de Caminos		especial dedicación
3	15.36	574	Jefatura de Sección Explotación Carreteras	1	Fun	L	A	S	24	23397.77		Ingeniero de caminos/ITOP		
3	15.36	576	Jefatura de Sección Conservación Carreteras	1	Fun	L	A	S	24	23397.77		Ingeniero de caminos/ITOP		
3	15.36	578	Jefatura de Sección (Responsable Demarcación Norte)	1	Fun	L	A1	S	24	23397.77		Ingeniero de caminos		Destino Pozoblanco
3	15.36	580	Jefatura de Sección (Responsable Demarcación Sur)	1	Fun	L	A1	S	24	23397.77		Ingeniero de caminos		Destino Lucena
3	15.36	582	Jefatura de Sección (Responsable Demarcación Centro)	1	Fun	L	A1	S	24	23397.77		Ingeniero de caminos		
3	15.36	584	Técnico/a Superior Ingeniero Caminos Dem. Sur	1	Fun	C	A1	N	22	18524.51		Ingeniero de caminos		Destino Lucena

CÓDIGOS		CARACTERÍSTICAS					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO							
A.	C. C. C.	C. Pto.	Denominación	N.	Ads.	AC.	GR. SUBG.	TP	CD	CE	Escala o plaza	Titulación	Formación Específica	Observaciones
3	15.36	586	Técnico/a Superior Medio Ambiente	1	Fun	C	A1	N	22	17596.16				
3	15.36	588	Técnico/a medio obras públicas Demarcación Norte	1	Fun	C	A2	N	21	16985.80				Destino Pozoblanco
3	15.36	590	Técnico/a medio obras públicas Demarcación Centro	1	Fun	C	A2	N	21	16985.80				
3	15.36	592	Técnico/a medio obras públicas Demarcación Sur	2	Fun	C	A2	N	21	16985.80				Destino Lucena
3	15.36	594	Técnico/a medio topografía Demarcación Sur	1	Fun	C	A2	N	21	16985.80				Destino Lucena
3	15.36	596	Técnico/a medio topografía Demarcación Norte	1	Fun	C	A2	N	21	16985.80				Destino Pozoblanco
3	15.36	598	Técnico/a medio topografía Demarcación Centro	1	Fun	C	A2	N	21	16985.80				
3	15.36	600	Técnico/a Auxiliar Delineación Demarcación Norte	1	Fun	C	C1	N	20	13028.73				Destino Pozoblanco
3	15.36	602	Técnico/a Auxiliar Delineación Demarcación Sur	2	Fun	C	C1	N	20	13028.73				Destino Lucena
3	15.36	604	Técnico/a Auxiliar Delineación Demarcación Centro	2	Fun	C	C1	N	20	13028.73				
3	15.36	606	Oficial Administrativo/a	1	F/L	C	C1	N	18	12899.31	Admon General			
3	15.36	608	Celador Carreteras Demarcación Norte	1	Fun	C	C2	S	16	13406.44				Destino Pozoblanco
3	15.36	610	Celador Carreteras Demarcación Sur	2	Fun	C	C2	S	16	13406.44				Destino Lucena
3	15.36	612	Celador Carreteras Demarcación Centro	2	Fun	C	C2	S	16	13406.44				
3	15.36	614	Capataz Carreteras	10	F/L	C	C2	S	16	14395.31				Destinos 10 zonas
3	15.36	616	Oficial mecánico conductor N15	10	F/L	C	C2	N	15	13983.01				
3	15.36	618	Oficial 1ª Mto Carreteras	10	Lab	C	C2	N	14	13466.42				Destinos 10 zonas
3	15.36	620	Oficial mecánico conductor N14	9	F/L	C	C2	N	14	13837.75				
3	15.36	621	Oficial mecánico conductor plena dedicación	9	F/L	L	C2	S	15	20401.21				Plena Dedicación. Rotación por Demarcaciones y Zonas
3	15.36	622	Jefatura de Grupo Servicios centrales	2	F/L	C	C2	S	16	13459.27	Admon General			
3	15.36	624	Auxiliar carreteras	2	F/L	C	C2	S	14	12357.29				
3	15.36	626	Auxiliar administrativo/a Demarcación Norte	1	F/L	C	C2	N	14	12357.29	Admon General			Destino Pozoblanco
3	15.36	628	Auxiliar administrativo/a Demarcación Sur	1	F/L	C	C2	N	14	12357.29	Admon General			Destino Lucena
3	15.36	630	Auxiliar administrativo/a	1	F/L	C	C2	N	14	12357.29	Admon General			
3	15.36	632	Oficial 2ª mto carreteras Demarcación Norte	1	Lab	C	C2	N	13	13030.68				Destino Pozoblanco
3	15.36	634	Oficial 2ª mto carreteras Demarcación Sur	1	Lab	C	C2	N	13	13030.68				Destino Lucena

CÓDIGOS		CARACTERÍSTICAS					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO									
A.	C.C.	C.	Pto.	Denominación	N.	Ads.	AC.	GR. SUBG.	TP	CD	CE	Escala o plaza	Titulación	Formación Específica	Observaciones	
3	15.36	636		Oficial 2º mto carreteras Demarcación Centro	1	Lab	C	C2 S.T.	N	13	13030.68					
3	15.36	638		Oficial 3º mto carreteras	40	Lab	C	S.T.	N	12	13127.38				Destinos 10 zonas	
Arquitectura y Urbanismo																
3	11.74	640		Jefatura Servicio Arquitectura Urbanismo	1	Fun	L	A1	S	27	31721.69		Arquitectura		especial dedicación	
3	11.74	642		Jefatura Unidad Urbanismo	1	Fun	L	A1	S	25	25515.48		Arquitectura		especial dedicación	
3	11.74	644		Jefatura Sección Planeamiento	1	Fun	L	A	S	24	23397.77		Arquitectura			
3	11.74	646		Jefatura Sección SIG-EIEL	1	Fun	L	A	S	24	23397.77		Arquitectura o Ingenierías Técnica/Superior			
3	11.74	648		Técnico/a Superior Medio Ambiente	1	Fun	C	A1	N	22	17596.16					
3	11.74	650		Técnico Superior Administración General	2	Fun	C	A1	N	22	17056.10	Admon General				
3	11.74	652		Técnico/a Auxiliar Delineante Unidad Urbanismo	4	Fun	C	C1	N	20	13028.73		Técnico Delineación			
3	11.74	654		Técnico Auxiliar Delineante Multimedia	1	Fun	C	C1	S	20	14332.20		Técnico Delineación		Conocimientos avanzados Diseño Web y Multimedia	
3	11.74	656		Oficial estadística EIEL	1	F/L	C	C1	N	18	12899.31					
3	11.74	658		Auxiliar administrativo/a	1	F/L	C	C2	N	14	12357.29	Admon General				
3	11.74	660		Jefatura Unidad Arquitectura	1	Fun	L	A1	S	25	25515.48		Arquitectura		especial dedicación	
3	11.74	662		Jefatura Sección Proyectos	1	Fun	L	A	S	24	23397.77		Arquitectura			
3	11.74	664		Jefatura Sección Supervisión	1	Fun	L	A	S	24	23397.77					
3	11.74	666		Jefatura Sección Instalaciones	1	Fun	L	A	S	24	23397.77		Ingeniero Superior/Técnico Industrial			
3	11.74	668		Jefatura Sección Seguridad y Salud	1	Fun	L	A	S	24	23397.77		Arquitectura o Ingenierías Técnica/Superior		N.Super.segur.trabajo	
3	11.74	670		Técnico/a Medio Arquit.Unidad Arquitectura	1	Fun	C	A2	N	21	16985.80					
3	11.74	672		Técnico/a Medio Segur.Obras Arquitectura	3	Fun	C	A2	S	21	17468.54		Arquitectura Técnica		N.super.segur.trabajo	
3	11.74	674		Técnico/a Medio Ing. Industrial Unidad Arquitectura	2	Fun	C	A2	S	21	17468.54		Ing. T.Industr.		N.super.seguridad	
3	11.74	676		Técnico/a Medio Segur.Obras Ingeniería	4	Fun	C	A2	S	21	17468.54		ITOP		N.super.seguridad	
3	11.74	678		Técnico/a Auxiliar Delineación Unidad Arquitectura	6	Fun	C	C1	N	20	13028.73		Tecnico Delineación			
3	11.74	680		Jefatura Negociado N.18 Unidad Arquitectura	1	F/L	C	C	S	18	14500.77	Admon General				
3	11.74	682		Jefatura de Grupo Unidad Arquitectura	1	F/L	C	C2	S	16	13406.44	Admon General				
3	11.74	684		Jefatura de Sección Territorial	9	Fun	L	A	S	24	23397.77		Arquitectura		Destinos 9 Secciones	
3	11.74	686		Adjunto Jefatura de Demarcación Territorial	9	Fun	CE	A	S	22	19113.59	Admon Especial	Arquitectura o Ingenierías Técnica/Superior		Destinos 9 Secciones	

CÓDIGOS			CARACTERÍSTICAS						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO					
A.	C.C.	C. Pto.	Denominación	N.	Ads.	AC.	GR. SUBG.	TP	CD	CE	Escala o plaza	Titulación	Formación Específica	Observaciones
3	11.74	688	Técnico/a Sup. Arq. Arquit.	9	Fun	C	A1	N	22	18524.51	Arquitectura			Destinos 9 Secciones
3	11.74	690	Técnico/a Med. Arquit.	18	Fun	C	A2	N	21	16985.80	Arq. Tec.			Destinos 9 Secciones
3	11.74	692	Técnico/a Med. Industria	10	Fun	C	A2	N	21	16985.80	Ing. T. Industr.			Destinos 10 Secciones
3	11.74	694	Técnico/a Auxiliar Delineante Demarcación Comarcal	16	Fun	C	C1	N	20	13028.73	Técnico Delineación			Destinos 9 Secciones
3	11.74	695	Oficial Administrativo/a	2	FL	C	C1	N	18	12899.31				
3	11.74	696	Jefatura de Grupo Demarcación Comarcal	9	F/L	C	C2	S	16	13406.44	Admon General			Destinos 9 Secciones
3	11.74	698	Auxiliar administrativo/a	9	F/L	C	C2	N	14	12357.29	Admon General			Destinos 9 Secciones
Servicio Central de Cooperación														
3	17.65	700	Jefatura de Servicio Central Cooperación	1	Fun	L	A1	S	27	31164.69	Admon General			especial dedicación
3	17.65	702	Adjunta Jefatura de Servicio Central Cooperación	1	Fun	L	A1	S	25	24958.47				
3	17.65	704	Consultor Técnico	1	F/L	L	A	S	24	23397.77		Ingeniería Técnica/Superior		
3	17.65	705	Jefatura de Sección Expropiaciones y Valoraciones	1	Fun	L	A	S	24	21912.42		Ingeniero Superior/Técnico Agronomía		
3	17.65	706	Jefatura de Sección Contratación	1	Fun	L	A1	S	24	21912.42				
3	17.65	707	Adjunta Jefatura Sección Contratación	1	Fun	CE	A2C1	S	22	18370.92	Admon General			
3	17.65	708	Técnico/a Superior Administración General	1	Fun	C	A1	N	22	17056.10	Admon General			
3	17.65	710	Responsable Administrativo Sección Contratación	1	F/L	CE	A2C1	S	22	19113.59				
3	17.65	712	Jefatura Negociado N.20 Proyectos	1	F/L	C	C1	S	20	14332.20	Admon General			
3	17.65	714	Auxiliar administrativo/a	2	F/L	C	C2	N	14	12357.29	Admon General			
3	17.65	716	Jefatura Negociado N.20 Obras Arquitectura y Urbanismo	1	F/L	C	C1	S	20	14332.20	Admon General			
3	17.65	717	Jefatura de Grupo Contratación	1	F/L	C	C1	S	16	13406.44	Admon General			
3	17.65	718	Auxiliar administrativo/a	2	F/L	C	C2	N	14	12357.29	Admon General			
3	17.65	720	Jefatura Negociado N.20 Carreteras y Obras Hidráulicas	1	F/L	C	C1	S	20	14332.20	Admon General			
3	17.65	722	Jefatura de Sección Planificación, Inversiones y Gestión Presupuestaria	1	Fun	L	A1	S	24	21912.42				
3	17.65	724	Técnico/a Superior Planificación e Inversiones	1	Fun	C	A1	N	22	17056.10		Económicas/Empresariales		
3	17.65	726	Responsable Administrativo Sección Planificación, Inversiones y Gestión Presupuestaria	1	F/L	CE	A2C1	S	22	19113.59				
3	17.65	730	Jefatura de Grupo planificación e inversiones	1	F/L	C	C2	S	16	13406.44	Admon General			
3	17.65	732	Auxiliar administrativo/a	1	F/L	C	C2	N	14	12357.29	Admon General			
3	17.65	734	Jefatura de Sección Administración Red Vial	1	Fun	L	A1	S	24	21912.42				

CÓDIGOS		CARACTERÍSTICAS					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO									
A.	C.C.	C.	Denominación	N.	Ads.	AC.	GR. SUBG.	TP	CD	CE	Escala o plaza	Titulación	Formación Específica	Observaciones		
3	17.65	736	Técnico/a Superior Administración General	2	Fun	C	A1	N	22	17056.10	Admon General					
3	17.65	740	Técnico/a Unidad Exprop. Autoriz. Incid.	1	Fun	C	A	N	22	17613.10	Admon General					
3	17.65	742	Técnico/a Valoraciones	1	Fun	C	A	N	22	17613.10		Ingeniero Superior/Técnico Agronomía				
3	17.65	746	Jefatura de Grupo Autorizaciones, Expropiaciones e Incidencias	1	F/L	C	C2	S	16	13406.44	Admon General					
3	17.65	748	Auxiliar administrativo/a	2	F/L	C	C2	N	14	12357.29	Admon General					
3	17.65	750	Auxiliar secretario/a Delegado/a	2	F/L	L	C2	S	14	13393.47				especial dedicación		
3	17.65	752	Oficial Administrativo/a	1	F/L	C	C1	N	18	12899.31	Admon General					
Servicio Provincial de Ingeniería Civil																
3	12.64	760	Jefatura Servicio Provincial Ingeniería Civil	1	Fun	L	A1	S	27	31721.69		Ingeniero de caminos		especial dedicación		
3	12.64	762	Jefatura de Sección Obras Ingeniería	1	Fun	L	A	S	24	23397.77		Ingeniero de caminos/ITOP				
3	12.64	764	Técnico/a Medio Obras Públicas	1	Fun	C	A2	N	21	16985.80						
3	12.64	766	Técnico/a medio topografía	1	Fun	C	A2	N	21	16985.80						
3	12.64	770	Técnico/a Auxiliar Delineación Obras Ingeniería	2	Fun	C	C1	N	20	13028.73		Técnico Delineación				
3	12.64	772	Auxiliar administrativo/a	3	F/L	C	C2	N	14	12357.29	Admon General					
3	12.64	774	Auxiliar de obras	2	F/L	C	C2	S	15	12884.68						
3	12.64	776	Vigilante Obras	1	Lab	C	S.T	N	12	12375.90				A extinguir		
Consumo y Relaciones Sociales																
4	22.56	780	Jefatura Dpto. Consumo y Relaciones Sociales	1	F/L	L	A1	S	25	27446.43		Derecho				
4	22.56	782	Técnico Superior Administración General	1	F/L	C	A1	N	22	17056.10						
4	22.56	784	Técnico/a Medio Relaciones Sociales (responsable Casa Ciudadana)	1	F/L	C	A2	N	21	16110.92						
4	22.56	786	Técnico/a Medio Consumo	1	F/L	C	A2	N	21	16110.92						
4	22.56	788	Jefatura Negociado N.20 Asuntos Generales	1	F/L	C	C1	S	20	14332.20						
4	22.56	790	Jefatura Negociado N.20 Junta Arbitral	1	F/L	C	C1	S	20	14332.20	Admon General					
4	22.56	792	Oficial Administrativo/a	1	F/L	C	C1	N	18	12899.31	Admon General					
4	22.56	794	Jefatura de Grupo Junta Arbitral	1	F/L	C	C2	S	16	13406.44	Admon General					
4	22.56	796	Jefatura de Grupo Asuntos Generales	1	F/L	C	C2	S	16	13406.44	Admon General					
4	22.56	798	Auxiliar Secretario/a Delegado/a	1	F/L	L	C2	S	14	13393.47				especial dedicación		
4	22.56	800	Auxiliar administrativo/a	3	F/L	C	C2	N	14	12357.29	Admon General					
4	22.56	802	Auxiliar Documentación	1	F/L	C	C2	N	14	12357.29						
Igualdad																
4	18.38	810	Jefatura Departamento Igualdad N.22	1	F/L	L	A	S	22	23866.71				especial dedicación		

CÓDIGOS		CARACTERÍSTICAS					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO									
A.	C.C.	C. Pto.	Denominación	N.	Ads.	AC.	GR. SUBG.	TP	CD	CE	Escala o plaza	Titulación	Formación Específica	Observaciones		
4	18.38	812	Técnico/a Medio Igualdad	2	F/L	C	A2	N	21	15368.25						
4	18.38	814	Oficial Administrativo/a	1	F/L	C	C1	N	18	12899.31	Admon General					
4	18.38	816	Auxiliar documentación/información	3	F/L	C	C2	N	14	12357.29						
4	18.38	818	Auxiliar secretario/a Delegado/a	1	F/L	L	C2	S	14	13393.47			especial dedicación (a extinguir)			
4	18.38	819	Oficial Administrativo/a Secretario/a Delegado/a	1	F/L	L	C1	S	18	14997.86	Admon General			Plena Dedicación		
Cultura																
4	13.57	820	Jefatura Departamento Cultura N.25	1	F/L	L	A	S	25	27446.43						
4	13.57	822	Jefatura de Sección Biblioteca	1	F/L	L	A	S	24	22098.09						
4	13.57	824	Técnico Gestor Espacios Culturales	1	F/L	C	A1	N	22	17039.14						
4	13.57	826	Técnico/a Medio Programación	2	Fun	C	A2	N	21	15368.25						
4	13.57	828	Técnico/a Medio Actividades Cultura	2	F/L	C	A2	N	21	15368.25						
4	13.57	830	Técnico/a Medio Biblioteca	1	Fun	C	A2	N	21	16296.60						
4	13.57	832	Técnico/a Auxiliar Biblioteca	1	Fun	C	C1	N	20	13055.35						
4	13.57	834	Coordinador/a Cultura	1	F/L	CE	C	S	18	23429.38				plena dedicación		
4	13.57	836	Jefatura de Grupo Difusión Cultura	1	F/L	C	C2	S	16	13406.44	Oficial 1ª Difusión					
4	13.57	838	Oficial 1ª Difusión	2	F/L	C	C2	N	14	12357.29						
4	13.57	840	Oficial Administrativo secretario/a Delegado/a	1	F/L	L	C1	S	18	14458.94				especial dedicación		
4	13.57	842	Auxiliar administrativo/a	1	F/L	C	C2	N	14	12357.29	Admon General					
4	13.57	844	Auxiliar biblioteca	2	F/L	C	C2	N	14	12357.29				2ª actividad		
4	13.57	846	Operario/a especializado cultura	1	Lab	C	S.T	N	12	11787.83				2ª actividad		
Juventud																
4	23.28	850	Jefatura Departamento Juventud	1	F/L	L	A	S	22	23866.71				especial dedicación		
4	23.28	852	Responsable Centro Información Juvenil	1	F/L	CE	A2C1	S	22	19299.26				horario mañana y tarde		
4	23.28	854	Técnico/a Medio Juventud	1	Fun	C	A2	N	21	15368.25						
4	23.28	856	Coordinador/a Programas Juventud	3	Fun	C	C1	S	20	13744.80						
4	23.28	858	Responsable Centro Iniciativa Juventud	1	F/L	C	C1	S	20	17463.70				plena dedicación		
4	23.28	860	Coordinador/a Programas Juventud	1	F/L	C	C	S	18	14222.77						
4	23.28	861	Oficial Instalaciones	5	F/L	C	C2	N	14	13280.74						
4	23.28	862	Auxiliar Información Juventud	2	F/L	C	C2	N	14	12357.29				horario mañana y tarde		
4	23.28	864	Auxiliar secretario/a Delegado/a	1	F/L	L	C2	S	14	13393.47				especial dedicación		
4	23.28	866	Auxiliar administrativo/a	1	F/L	C	C2	N	14	12357.29	Admon General					

CÓDIGOS		CARACTERÍSTICAS					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO							
A.	C.C.	C. Pto.	Denominación	N.	Ads.	AC.	GR. SUBG.	TP	CD	CE	Escala o plaza	Titulación	Formación Específica	Observaciones
Minusválidos Psíquicos Profundos														
4	10.26	870	Jefatura de Servicio Minusválidos Psíquicos Profundos	1	Fun	L	A	S	26	33944.70				plena dedicación
4	10.26	872	Adjuntía de Jefatura de Servicio Minusválidos Psíquicos	1	Fun	L	A	S	25	25701.15				
4	10.26	874	Técnico/a Superior Psicólogo	1	F/L	C	A1	N	22	19655.46				
4	10.26	876	Técnico/a Superior Médico/a (Psiquiatra)	1	F/L	C	A1	N	22	19655.46				
4	10.26	878	Técnico/a Superior Médico Medicina Gral.	1	F/L	C	A1	N	22	19655.46				
4	10.26	880	Técnico/a Medio Enfermería	4	F/L	C	A2	N	21	18338.96				horario turnos
4	10.26	882	Técnico/a Medio Fisioterapeuta	1	Fun	C	A2	N	21	17967.61				
4	10.26	884	Técnico/a Medio Trabajador Social	2	F/L	C	A2	N	21	17039.27				
4	10.26	886	Técnico/a Auxiliar Terapeuta	7	F/L	C	C1	N	20	17674.23				horario turnos
4	10.26	888	Jefatura Admon. Centro Minusválidos	1	F/L	C	C	S	18	16252.28				
4	10.26	890	Encargado/a Servicios Generales	1	F/L	C	C	S	18	15614.79				
4	10.26	892	Jefatura de Grupo Cuidadores/as	2	F/L	C	C2	S	16	17358.31				horario turnos
4	10.26	894	Jefatura de Grupo Cocina	1	F/L	C	C2	S	16	16132.90				horario turnos
4	10.26	896	Cuidador/a responsable velas	2	F/L	C	C2	S	16	18100.92				
4	10.26	898	Celador/a control laboral	1	F/L	C	C2	S	16	17358.31				
4	10.26	900	Oficial almacén	1	F/L	C	C2	N	15	13186.69				
4	10.26	902	Cuidador/a	42	F/L	C	C2	N	14	15137.43				horario turnos
4	10.26	904	Cuidador/a noches	12	F/L	C	C2	N	14	15880.10				horario turnos
4	10.26	906	Servicios Generales	40	F/L	C	C2	N	14	13261.36			manipulador alimentos	horario turnos
4	10.26	908	Oficial Serv.internos/externos	3	F/L	C	C2	N	14	13261.36				2ª actividad
4	10.26	910	Oficial cocinero/a	3	F/L	C	C2	N	14	13261.36			manipulador alimentos	horario turnos
4	10.26	912	Auxiliar enfermería	1	F/L	C	C2	N	14	13261.36				
4	10.26	914	Oficial almacén	1	F/L	C	C2	N	14	13108.77				2ª actividad
4	10.26	916	Auxiliar administrativo/a	3	F/L	C	C2	N	14	13108.77		Admon General		
4	10.26	918	Ayudantes Cocina	3	F/L	C	S.T	N	12	13279.98			manipulador alimentos	A extinguir
Deportes														
4	09.27	920	Jefatura Departamento Deportes	1	F/L	L	A	S	22	23866.71				especial dedicación
4	09.27	922	Técnico/a Deportes	2	F/L	C	A2	N	21	15368.25				
4	09.27	924	Responsable Área Deportes	1	F/L	C	C	S	18	14500.77				
4	09.27	926	Técnico/a Auxiliar Deportes	2	F/L	C	C1	S	18	12899.31				

CÓDIGOS			CARACTERÍSTICAS				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO							
A.	C.C.	C. Pto.	Denominación	N.	Ads.	AC.	GR. SUBG.	TP	CD	CE	Escala o plaza	Titulación	Formación Específica	Observaciones
4	09.27	928	Animador Deportivo	1	F/L	C	C2	N	14	12357.29				
4	09.27	930	Auxiliar administrativo/a	2	F/L	C	C2	N	14	12357.29	Admon General			
Bienestar Social														
4	41.68	932	Jefatura de Servicio Administración General Bienestar Social	1	Fun	L	A1	S	27	31164.69	Admon General			especial dedicación
4	41.68	934	Adjunta Jefatura de Servicio Bienestar Social	1	F/L	L	A1	S	25	24958.47	Admon General			
4	41.68	936	Jefatura Negociado N.20 Bienestar Social	1	F/L	C	C1	S	20	14332.20	Admon General			
4	41.68	938	Jefatura Negociado tramitación subvenciones	1	F/L	C	C	S	18	14500.77	Admon General			
4	41.68	940	Oficial Administrativo/a	3	F/L	C	C1	N	18	12899.31	Admon General			
4	41.68	942	Auxiliar administrativo/a	3	F/L	C	C2	N	14	12357.29	Admon General			
4	41.68	944	Coordinador/a Drogas y Adicciones	1	F/L	L	A	S	24	22655.09				
4	41.68	946	Técnico/a Superior Médico/a	2	F/L	C	A1	N	22	17798.78				
4	41.68	948	Técnico/a Medio Trabajador/a Social	2	F/L	C	A2	N	21	16110.92				
4	41.68	950	Técnico/a Medio Educador	1	F/L	C	A2	N	21	15368.25				

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 5.635/2014

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados que, por Resolución de la Titular del Órgano de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, han sido aprobados con esta fecha, los Padrones Cobratorios del Impuesto sobre Actividades Económicas y de la Tasa por Entrada de Vehículos a través de las Aceras, que están constituidos por deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva, referidas al ejercicio 2014, teniendo la consideración de liquidaciones provisionales a tenor de lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Dichos documentos quedan expuestos a exposición pública por plazo de quince días hábiles, en el Departamento de Gestión de Ingresos sito en calle Capitulares, s/n (2ª planta), en horas de 8'30 a 14'30, para examen y reclamación de los legítimamente interesados, según dispone el artículo 40 de la vigente Ordenanza Fiscal General Municipal.

Contra las liquidaciones correspondientes puede interponerse por los interesados, según lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 235.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición al público, Reclamación Económico-Administrativa, presentándose la misma ante el órgano que ha dictado el acto. La Resolución que recaiga, que agota la vía administrativa, deberá ser acordada por el Consejo Municipal para la Resolución de las Reclamaciones Económico Administrativas en el plazo de seis meses desde su interposición. Si transcurriera dicho plazo sin haberse notificado resolución alguna, habrá de entenderse desestimada la reclamación por silencio administrativo. Frente a la resolución que recaiga, expresa o presunta, cabrá formular Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de igual de naturaleza radicados en Córdoba, en el plazo de dos o seis meses contados, respectivamente, desde el día siguiente al de notificación del acto, o desde el siguiente a aquel en que se produjo la resolución presunta.

Igualmente, se comunica que, previamente a la indicada Reclamación Económico-Administrativa y sin que pueda simultanearse con la misma, podrá interponer en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del período de exposición al público, Recurso de Reposición (artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales) de carácter potestativo, ante el mismo órgano que dictó el acto, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley de Bases del Régimen Local antes referida. La resolución de este Recurso, que no pone fin a la vía administrativa, deberá recaer en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su interposición. Si transcurriera dicho plazo sin haberse notificado resolución alguna, habrá de entenderse desestimado el recurso por silencio administrativo. Frente a la resolución que recaiga, expresa o presunta, y en el plazo de un mes, cabrá formular la Reclamación Económico-Administrativa prevista en el apartado precedente.

Las posibles reclamaciones de los interesados no detendrán en ningún caso la acción administrativa para la cobranza, salvo lo previsto en el artículo 14.2 i) del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado, produciendo el acto de esta publicación los efectos de notificación de las liquidaciones a cada uno de los interesados, de

acuerdo con el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria y el artículo 40 de la Ordenanza Fiscal General Municipal.

Asimismo, y según dispone el artículo 16 de la Ordenanza Fiscal General Municipal, se comunica que el plazo de cobro de las referidas deudas comprenderá desde el cinco de septiembre al cinco de noviembre del dos mil catorce (05/09/2014 al 05/11/2014) o inmediatos hábiles posteriores. El pago podrá efectuarse en cualquiera de las Entidades Bancarias colaboradoras.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario de estas deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devenarán el recargo, intereses de demora y costas que, en su caso, se produzcan.

Córdoba, 13 de agosto de 2014. Firmado electrónicamente por el Titular del Órgano de Gestión Tributaria. P.D. Antonio Baena González (Titular del Gabinete de Estudios Tributarios).

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Núm. 5.260/2014

Don Juan Antonio Fernández Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el pasado día 28 de julio de 2014, adoptó entre otros el siguiente acuerdo: Aprobar por unanimidad, la propuesta de acuerdo sobre aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de Impuesto sobre Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Fuente Palmera.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 49.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Fuente Palmera a 31 de julio de 2014. El Alcalde, Fdo. Juan Antonio Fernández Jiménez.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 5.459/2014

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan, en la actualidad no habitan el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose su actual domicilio y si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72, del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, al representante legal del interesado, sin que haya sido posible practicarlas, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Ré-

gimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nombre y apellidos	Doc. Identidad
Abderrahman Chrif Simou	51181291N
Ouassima Dabdi	X8429568E

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar, en el Negociado del Servicio de Atención al Ciudadano de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-I-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, a 5 de agosto de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Repiso Torres.

Núm. 5.471/2014

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan, en la actualidad no habitan el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose su actual domicilio y si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72, del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, al representante legal del interesado, sin que haya sido posible practicarlas, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Inicial del menor	Domicilio de la baja	Representante legal	Doc. Identidad Representante
Z.C.D.	C/ Profesor Juan Marcilla, 10	Abderrahman Chrif Simou	51181291N
F.Z.C.D.	C/ Profesor Juan Marcilla, 10	Abderrahman Chrif Simou	51181291N

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el representante legal del interesado podrá presentar, en el Negociado del Servicio de Atención al Ciudadano de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-I-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, a 5 de agosto de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Repiso Torres.

Núm. 5.580/2014

Don Federico Cabello de Alba Hernández, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2014, aprobó el Expediente 25.0/2014 de Crédito Extraordinario, financiado con remanente de tesorería 2013, y habiendo transcurrido los plazos de exposición pública establecidos legalmente sin que se hayan presentado reclamaciones se entiende aprobado definitivamente según el siguiente resumen:

Nueva Alta: Capítulo VI Gastos: 917.431,99.

Financiación: Capítulo VIII de Ingresos: 917.431,99.

Montilla, 13 de agosto de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Federico Cabello de Alba Hernández.

Núm. 5.581/2014

Don Federico Cabello de Alba Hernández, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2014, aprobó el Expediente 26.0/2014 de Crédito Extraordinario, financiado con baja de otra aplicación presupuestaria, y habiendo transcurrido los plazos de exposición pública establecidos legalmente sin que se hayan presentado reclamaciones se entiende aprobado definitivamente según el siguiente resumen:

Nueva Alta: Capítulo VI Gastos: 6.000,00.

Baja: Capítulo IV de Gastos: 6.000,00.

Montilla, 13 de agosto de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Federico Cabello de Alba Hernández.

Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 5.468/2014

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 20 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 10'00 a 13'00 h., días laborables, en el Departamento de Sanciones, sito en calle Concejal Rodríguez Chia, s/n (Edif. de Seguridad), de Puente Genil (Córdoba), a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Puente Genil, a 28 de julio de 2014. El Alcalde, Fdo. Esteban Morales Sánchez.

Procedimiento que motiva la notificación: PROCEDIMIENTO DE APREMIO

Órgano responsable de la tramitación: Jefatura de Policía Local

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 9204

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
7977CJC 783/2014	75675785N BAENA VILLODRES TRINIDAD	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
2998CJF 902/2014	50615121X BALAGUER SOLANO RAFAEL	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
CO1534AP 881/2014	34020042Y CARRILLO PEREZ JAVIER	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
CO9056U 353/2014	20224840C CHACON ORTIZ JUAN JOSE	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
CO9056U 424/2014	20224840C CHACON ORTIZ JUAN JOSE	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
6567BDP 809/2014	B14399802 CONSTRUCCIONES COYFRAN SL	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
4008FNF 913/2014	35030425E CORTES ROMERO LORENZO	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
5763BFB 878/2014	30816242Z COSANO MARTINEZ ANA MARIA	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
2156CBB 271/2014	50608599C DELGADO PEREZ JOSE RAMON	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
CO5814AH 778/2014	24853487D FAJARDO BERMUDEZ ANTONIO	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
CO5814AH 816/2014	24853487D FAJARDO BERMUDEZ ANTONIO	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
5115HTH 810/2014	34023449D GRANADOS MORILLO MANUEL	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
CO9790AU 909/2014	34020685M MANZANO PEREZ DOLORES LOURDES	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
907/2014	50616163V MIGUELES GARRIDO DOMINGO	300,00	PLIEGO DE CARGOS Iniciación Pliego de Cargos
7984FKR 930/2014	30975254G MOLINA VIDA SERGIO ALBERTO	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
0533GVK 942/2014	50601120Q PALOS CABELLO SILVIA	,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
CO0024AN 929/2014	75634015X POYATO PADILLO MARIA CARMEN	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
5831FDK 847/2014	52484810Y QUERO TEJERO MARIA MERCEDES	45,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
9976FRB 765/2014	28071925B REYES MORALES ANTONIO	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
6780HRR 863/2014	52487788V ROMERO GARCIA MARIEN	45,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
140/2014	30465306N RUIZ BAENA FRANCISCO	300,00	PLIEGO DE CARGOS Resolución Pliego de Cargos
2937DSF 805/2014	80124624F RUIZ DELGADO JOSE	45,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
7031BRF 887/2014	50604960S SALDAÑAS RUIZ ALEXANDRO	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
905/2014	50627445Y SANTISTEBAN DURAN JONATAN	100,00	PLIEGO DE CARGOS Iniciación Pliego de Cargos
6053HKG 775/2014	X5908033T TORINI GOCHA	100,00	NUEVA LEY TRAFICO -Incoación-
6323BVW 876/2014	30458804L TORRES SANCHEZ JOSE	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -

Procedimiento que motiva la notificación: PROCEDIMIENTO DE APREMIO

Órgano responsable de la tramitación: Jefatura de Policía Local

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 9205

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
CO1331AT 897/2014	28746706H BALLESTEROS MORCILLO MARIA DOLORES	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
8443BSZ 230/2014	B14237762 CONSTRUCCIONES Y DECORACION CEJAS SL	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución No Identificación Conductor-
CO7672AJ 853/2014	X9435534Z NELU DUTESCU	45,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
197/2014	0 52488223S PRIETO VEGA JOSE	300,00	PLIEGO DE CARGOS Propuesta Sin Alegaciones Pliego de Cargos
0066CKD 696/2014	74962701C PULIDO MORALES PEDRO	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Con Alegaciones-

OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 5.595/2014

Órgano: Vicepresidencia del ICHL.

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por Prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2014 (Remesa Libro 3), del municipio de Lucena; en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante decreto de fecha 1 de agosto de 2011, he acordado mediante resolución de fecha, la exposición pública por el plazo de un mes del referido padrón cobratorio y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en el mismo, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en el referido padrón cobratorio, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante RD 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos:

Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Lucena, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

Plazo de Pago en Período Voluntario:

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 22 de agosto hasta el 22 de octubre de 2014, ambos inclusive.

Forma de Pago:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica www.haciendalocal.es. El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

Banco Bilbao Vizcaya, Banco Santander, La Caixa, Caja Rural de Baena, Caja Rural del Sur, Caja Rural de Cañete, Caja Rural de Adamuz, Caja Rural de N. Carteya, Cajasur y Unicaja.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

Atención Personal:

Córdoba: Calle Reyes Católicos, 17 Bj.

Baena: Plaza Palacio, s/n.

Cabra: Calle Juan Valera, 8.

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4.

La Carlota: Calle Julio Romero de Torres, s/n.

Lucena: Calle San Pedro, 40.

Montilla: Calle Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios.

Montoro: Avenida de Andalucía, 19.

Palma del Río: Avenida Santa Ana, 31 - 2ª Pl.

Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza Santa Bárbara, 13.

Pozoblanco: Calle Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.

Priego de Córdoba: Calle Cava, 1 Bj. Locales 18 y 19.

Puente Genil: Calle Susana Benítez, 10.

Servicio de atención telefónica:

901512080/ 957498283.

Córdoba a 13 de agosto de 2014. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente, Salvador Fuentes Lopera.

Núm. 5.596/2014

Órgano Vicepresidencia del ICHL.

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por el Servicio de Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2014 (Remesa Libro 3), del municipio de Lucena; en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante decreto de fecha 1 de agosto de 2011, he acordado mediante resolución de fecha, la exposición pública por el plazo de un mes del referido padrón cobratorio y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en el mismo, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en el referido padrón cobratorio, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante RD 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos:

Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Lucena, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

Plazo de Pago en Período Voluntario:

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 22 de agosto hasta el 22 de octubre de 2014, ambos inclusive.

Forma de Pago:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica www.haciendalocal.es. El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

Banco Bilbao Vizcaya, Banco Santander, La Caixa, Caja Rural de Baena, Caja Rural del Sur, Caja Rural de Cañete, Caja Rural de Adamuz, Caja Rural de N. Carteya, Cajasur y Unicaja.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abona-
ré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a los si-
guientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde
se le facilitará el correspondiente duplicado:

Atención Personal:

Córdoba: Calle Reyes Católicos, 17 Bj.

Baena: Plaza Palacio, s/n.

Cabra: Calle Juan Valera, 8.

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4.

La Carlota: Calle Julio Romero de Torres, s/n.

Lucena: Calle San Pedro, 40.

Montilla: Calle Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios.

Montoro: Avenida de Andalucía, 19.

Palma del Río: Avenida Santa Ana, 31 - 2ª Pl.

Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza Santa Bárbara, 13.

Pozoblanco: Calle Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.

Priego de Córdoba: Calle Cava, 1 Bj. Locales 18 y 19.

Puente Genil: Calle Susana Benítez, 10.

Servicio de atención telefónica:

901512080/ 957498283.

Córdoba a 13 de agosto de 2014. Firmado electrónicamente
por el Vicepresidente, Salvador Fuentes Lopera.

Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba

Núm. 3.884/2014

Referencia Planeamiento/FSJ- 4.1.4 1/2012

En relación con el intento de notificación del acuerdo de apro-
bación definitiva del Proyecto de Redelimitación de las Unidades
de Ejecución del PP-P PO-5.1 (Barquera Sur), adoptado por el
Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cór-
doba el día 27 de diciembre de 2013 y publicado en el BOP nú-
mero 56, de 21 de marzo de 2014 (número de anuncio 574/2014);
se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados
que, por encontrarse en paradero desconocido, por ignorarse el
lugar de la notificación o por haberse intentado y no se pudo prac-
ticar u otras causas, no han podido ser notificados personal e in-
dividualmente:

Propietario	Dirección	Población
Francisco Álvarez Romero	Camino Central La Barquera, Buzón 35	Córdoba
Manuel García Martínez	C/ Pocito, 4 Bajo 1	Córdoba
Fernando Moreno Torres	Camino Central La Barquera, Buzón 34	Córdoba
Víctor Manuel Rey Casado	C/ Motril, 50 2º-2	Córdoba

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dis-
puesto en el artículo 59 apartado 4º de la Ley de Régimen Jurídi-
co de las Administraciones Públicas y Procedimiento Común, Ley
30/92 y Ley 4/99 (BOE número 285).

Córdoba, 27 de mayo de 2014. El Presidente, Fdo. Luis Martín
Luna.